

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501837
Denominación	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005964 Facultad de Humanidades (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación: R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47	PÁGINA	1/5
			

Actualización de los datos del Grado en Estudios Ingleses para adaptarlos al RD 822/2021.

Se actualizan y completan los datos relativos a la justificación del título, incluyendo las normas de permanencia y los créditos requeridos para estudiantes a tiempo completo y parcial.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título, "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística", es correcto. Se cumple con el requisito de que al menos el 50% de la formación básica esté adscrita a este ámbito, con un total de 60 ECTS (100% de los créditos básicos) correctamente distribuidos.

La justificación del título hace referencia a la contextualización, a los referentes externos e internos utilizados, y a los procedimientos de consulta empleados en su elaboración. Además, se detalla la distribución de créditos en materias obligatorias, optativas, prácticas externas y el TFG, en conformidad con las recomendaciones del RD 822/2021.

Se incluyen los objetivos formativos, que no estaban presentes en el modelo de memoria anterior. Estos objetivos son coherentes con el plan de estudios y los resultados de aprendizaje de la titulación, además de alinearse con los principios de calidad establecidos en el artículo 4.2 del RD 822/2021. Están adecuadamente redactados y son alcanzables según los resultados de formación y aprendizaje definidos.

Los perfiles de egreso (grado no habilitante) se especifican claramente, destacando los perfiles de docente, investigador y traductor, junto con otros perfiles adicionales, que son adecuados y coherentes con la naturaleza del título.

Finalmente, no existen menciones en este grado, y los datos referentes a la matriculación mínima y máxima de créditos han sido actualizados conforme a la normativa de la universidad.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Adaptación de los resultados de aprendizaje del título al RD 822/2021.

Los resultados de aprendizaje incluidos en la memoria están adaptados al RD 822/2021. Estos resultados se concretan según su codificación en contenidos y conocimientos, competencias o habilidades o destrezas que están alineados con el nivel correspondiente del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Además, son coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y el perfil de egreso.

El número de resultados de aprendizaje es adecuado, cumplen con los criterios de evaluabilidad y factibilidad, garantizando su aplicabilidad en el marco del programa formativo.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Modificación de los apartados 3.1 y 3.2 para adaptarse al RD 822/2021 y al RD 534/2024, y actualización de la información sobre la movilidad de estudiantes.

El apartado 3.1 se modifica para cumplir con el RD 534/2024 en lo relativo a la admisión, en línea con las directrices del Distrito Único Andaluz y los requisitos generales de acceso, sin indicarse orden de prelación, ya que este será fijado por la Comisión del Distrito Único Andaluz. Se incluye un 5% de reserva de plazas para estudiantes con discapacidad reconocida (+33%).

El apartado 3.2 se actualiza para adaptarse al RD 822/2021 en lo referente al reconocimiento de créditos. Los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos se detallan y se ajustan al correspondiente reglamento de la Universidad

Código Seguro de Verificación: R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47	PÁGINA	2/5
			

de Huelva y al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre. Se establecen 36 ECTS por reconocimiento de títulos propios, pero no se informa sobre que titulaciones propias se pueden reconocer y que asignaturas del Grado serán objeto de este reconocimiento.

De igual forma se establece el reconocimiento por enseñanzas no universitarias, dado que aún no han firmado los convenios que posibiliten este reconocimiento, se aporta el compromiso de la Consejería para la realización de convenios y un enlace a la normativa general de la universidad.

Se convalidarán 6 créditos por cada año de experiencia laboral acreditada, y que la convalidación será de acuerdo con que la experiencia laboral esté estrechamente relacionada con una asignatura del plan de estudios. Se aporta información sobre el reconocimiento de ECTS por experiencia laboral y profesional según normativa de la Universidad de Huelva.

En cuanto a la movilidad de estudiantes salientes y entrantes, los procedimientos se actualizan conforme al RD 822/2021, incluyendo enlaces a la normativa general aplicable de la universidad.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

- Se deberá aportar una tabla con las asignaturas de las titulaciones propias que son objeto de reconocimiento con el título propuesto.
- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

En la dimensión 4, se solicita la actualización de los siguientes apartados:

- En el apartado 4.1, se ajusta la estructura básica de las enseñanzas al RD 822/2021, especificando el carácter de las asignaturas 'Trabajo de Fin de Grado/Máster' y 'Prácticas académicas externas', consignando además la información en castellano.
- En el apartado 4.2, se incluyen actividades y metodologías docentes.
- En el apartado 4.3, se actualizan los sistemas de evaluación, prácticas y el trabajo fin de grado para adaptarlos al RD 822/2021.
- En el apartado 4.4, se adjunta la programación curricular específica de la Doble Titulación mediante un documento PDF.

La actualización realizada es adecuada y cumple con los lineamientos del RD 822/2021. En el apartado 4.1, se presenta un nuevo PDF que detalla la estructura básica de las enseñanzas, destacando el carácter específico de las asignaturas "Trabajo de Fin de Grado/Máster" y "Prácticas académicas externas".

En el apartado 4.2, las actividades y metodologías docentes están alineadas con los estándares normativos, mientras que en el apartado 4.3, la actualización de los sistemas de evaluación asegura coherencia con la planificación del título y las competencias previstas.

En el apartado 4.4, la documentación incluye una programación conjunta para la Doble Titulación en Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Los enlaces proporcionados son funcionales y detallan la normativa, tablas de materias, planes de estudio, acuerdos de reconocimiento de créditos y la distribución temporal de las asignaturas optativas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualización de la dimensión 5 para adaptarse a los requisitos de información sobre el personal académico y su implicación en el título.

Código Seguro de Verificación: R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47	PÁGINA	3/5
			

Se presenta una tabla detallada con información sobre el profesorado implicado en el título, incluyendo su dedicación total y parcial, categoría profesional, área de especialidad, asignaturas en las que están implicados, y su número de sexenios y quinquenios. Esta información contribuye a garantizar claridad y transparencia respecto al equipo docente y su vinculación con el título. Se aporta información específica sobre los profesores tutores de las prácticas académicas externas.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización de la dimensión 6 para incluir información sobre los medios materiales, servicios disponibles, tecnologías, y la organización de prácticas externas.

Se ha aportado información detallada sobre los medios materiales y servicios disponibles, que incluyen instalaciones, equipamientos académicos, y tecnologías como internet y campus virtual docente. Estos recursos se consideran adecuados para garantizar la calidad de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las actividades formativas, cumpliendo además con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

Además, se detalla el mecanismo de organización de las prácticas externas, especificando las entidades, instituciones, organizaciones y empresas que recibirán al estudiantado. También se incluye información sobre los convenios y acuerdos existentes entre estas entidades y la universidad, proporcionando claridad y respaldo institucional que garantiza la calidad y viabilidad de estas actividades.

7. Calendario de implantación

Se solicita la actualización del cronograma de implantación en el apartado 7.1, la incorporación de un procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios en el apartado 7.2, y la identificación de las enseñanzas que se extinguen en el apartado 7.3.

En el apartado 7.1, el cronograma de implantación ha sido actualizado correctamente. Aunque el grado está implantado desde 2010, se especifica que las modificaciones solicitadas entrarán en vigor a partir del curso 2025-26, lo que garantiza claridad sobre los tiempos de aplicación.

En el apartado 7.2, se detalla un procedimiento de adaptación para las distintas materias de la licenciatura al Grado con la tabla de equivalencias de la titulación actual y el plan de estudios propuesto.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se solicita la actualización del enlace correspondiente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad en el apartado 8.1 y la incorporación de información pública en el apartado 8.2.

La actualización realizada en el apartado 8.1 aporta un enlace del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro, cumpliendo con los estándares requeridos.

En el apartado 8.2 se incluye información pública que no estaba contemplada en la memoria anterior, lo que mejora la transparencia y accesibilidad de los datos relacionados con el título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Código Seguro de Verificación: R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47	PÁGINA	4/5
			

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T5VL9V93SBHWL4PL3WV3F6NB47	PÁGINA	5/5
			